

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2347 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Belarus», modelo 570.

Solicitada por «Tractor, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Belarus», modelo 570, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 59 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Belarus».
Modelo.....	570.
Tipo.....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis.....	816174.
Fabricante.....	«MTZ. C.», Minsk (URSS).
Motor: Denominación.....	«Belarus», modelo D 242.
Número.....	658858.
Combustible empleado.....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
54,0	1.632	540	214	27	713
58,7	1.632	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	54,0	1.632	540	214	27	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	58,7	1.632	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -1.800 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	58,5	1.800	595	218	27	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	63,6	1.800	595	-	15,5	760

III. Observaciones.

2348 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Belarus», modelo 572.

Solicitada por «Tractor, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 570, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Belarus», modelo 572, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 59 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Belarus».
Modelo.....	572.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«MTZ. C.», Minsk (URSS).
Motor: Denominación.....	«Belarus», modelo D 242.
Combustible empleado.....	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
54,0	1.632	540	214	27	713
58,7	1.632	540	-	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	54,0	1.632	540	214	27	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	58,7	1.632	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -1.800 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	58,5	1.800	595	218	27	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales..	63,6	1.800	595	-	15,5	760

III. Observaciones.

2349 RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3.969/1989, interpuesto ante la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Recibida comunicación de la Sección Octava de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/3.969/1989, interpuesto por la Federación Española de